

**Licitación No. 04 de 2018**

**Seguros Asociados a Créditos con Garantía Hipotecaria, a contratos de leasing habitacional /inmobiliario y/o leaseback y crédito constructor.**

**Respuestas a Inquietudes del Pliego de Condiciones**

Dando respuesta a las inquietudes presentadas sobre el Pliego de Condiciones del proceso de Licitación Pública No. 04 – 2018, Scotiabank Colpatria S.A., se permite informar:

**ASEGURADORA No. 1**

1. ¿Cuál sería el interés asegurable del Banco en este caso para fungir como tomador del seguro todo riesgo construcción? ¿está asociado a la garantía hipotecaria o de leasing?

**RESPUESTA:**

Según lo indicado en el Slip de condiciones Anexo 6 del Pliego de Condiciones, el interés asegurable, corresponde a los proyectos inmobiliarios financiados por el Banco, los cuales durante la etapa de construcción, son garantía de los créditos otorgados por el Banco.

2. Si son varios deudores ¿con la muerte de solo uno se debe pagar el saldo insoluto total de la deuda?

**RESPUESTA:**

Es correcto. Teniendo en cuenta lo indicado en el Slip de condiciones del Seguro de Vida Grupo Anexo 6, dentro de las personas amparadas se Incluyen los casos en que la operación de crédito se haya hecho o se haga en cabeza de dos (2) o más personas, caso en el cual, el seguro se contratará para todas o para una de ellas, según lo determine el Banco y se realizará el pago de la prima respectiva para cada uno de ellos. En ningún caso los deudores solidarios o codeudores asegurados, podrán estar con una cobertura inferior al cien por ciento (100%) del saldo insoluto de la deuda. De acuerdo a lo anterior, en caso de muerte de uno de los deudores en una misma obligación y al haber pagado el 100% de la prima del seguro sobre el saldo de la deuda, la aseguradora deberá realizar el pago total de la misma.

3. ¿Cuál sería el interés asegurable del Banco en este caso para fungir como tomador de una póliza voluntaria?

**RESPUESTA:**

El Banco se permite informar que el literal u) del numeral 3.2 CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS del Pliego de Condiciones se eliminara mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

4. En la seriedad de oferta se habla de un único valor asegurado de \$4.000.000.000 y se da la opción de presentarse a ambos grupos con una única garantía. En caso de solo aplicar a uno de los dos grupos, el valor asegurado seria el mismo?

**RESPUESTA:**

Si. Según lo indicado en el numeral 2.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, cuarto párrafo, la garantía de seriedad se presenta por cada uno de los grupos. Por lo tanto el valor de la garantía de seriedad será el indicado en este numeral así la aseguradora se presente a un solo grupo

5. El valor asegurado es el saldo de la deuda según se indica. Por favor indicar el saldo de la deuda a qué fecha en caso de muerte u a qué fecha en caso de invalidez

**RESPUESTA:**

Según lo indicado en el Slip de condiciones del Seguro de Vida Grupo Anexo 6, la fecha del siniestro es la fecha de ocurrencia del mismo, así:

- **Cobertura Básica:** Fecha de muerte del asegurado o la fecha de declaratoria de la muerte presunta en caso de desaparecimiento.
- **ITP:** Fecha de estructuración de la incapacidad.

6. Es correcto entender que el ingreso automático se puede dar mientras se cumplan los requisitos de admisibilidad y este dentro del amparo automático

**RESPUESTA:**

Según lo indicado en el Slip de condiciones del Seguro de Vida Grupo Anexo 6, Amparo Automatico, condicion especial: La Aseguradora adjudicataria, asegurará a todos los deudores del Banco automáticamente hasta un monto máximo de cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000) sin requisito alguno de asegurabilidad ni preexistencias.

7. Cuántos casos durante 1 año normalmente se presentan, donde la aseguradora debe asumir el costo de la calificación de la junta médica de invalidez?

**RESPUESTA:**

La cantidad de casos en un año en los que se debe asumir el costo de la calificación de invalidez emitida por la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez, ha dependido del número de veces que estos han sido exigidos por la aseguradora.

8. Por favor suministrar el documento en Excel o en Word o en un formato más legible.

**RESPUESTA:**

Tal como lo exige la normatividad vigente, el pliego de condiciones y sus anexos, se encuentran publicados en la página Web del Banco en el link: Licitación Seguros.

9. por políticas internas del banco, se tiene establecido una edad máxima de ingreso para poder otorgar el crédito? Es claro que en el slip se indica las edades máximas por amparo pero la pregunta está más enfocada al otorgamiento de créditos

**RESPUESTA:**

Si. Ésta y la demás información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

10. La tarifa de recaudo es diferente en este punto y en el pliego

**RESPUESTA:**

El Banco informa que no se evidencian diferencias y confirma que la tarifa es de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$19.855.00) mas IVA por el servicio de recaudo de cada prima y póliza mensual.

11. Por favor indicar la cantidad de asegurados y la cantidad de créditos.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

12. En cuanto a los pagos comerciales de siniestros, por favor informar cuántos casos se presentan por año y qué valores

**RESPUESTA:**

El Banco se permite informar que los valores establecidos para el pago comercial de siniestros son los requeridos para la adecuada atención de sus clientes deudores y/o beneficiarios y en ningún caso excederá lo estipulado en los Slips del pliego de Condiciones.

**13.** ¿Cuál es la tasa actual de la cuenta?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**14.** ¿Para una correcta valoración del riesgo, pueden enviarnos información histórica de la exposición?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**15.** ¿Composición de la cartera en rangos de valores asegurados, edades, # asegurados?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**16.** ¿Es posible tener la información de siniestros en archivo de excel?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**17.** ¿Se puede enviar la información de siniestros por amparo para tener el detalle del riesgo por cobertura?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**18.** ¿Hay algún formato de cotizador establecido por la aseguradora para el simulador?

**RESPUESTA:**

No. La aseguradora que resulte adjudicataria del proceso entregara un simulador para el cálculo de las primas de seguros en formato Excel.

**19.** ¿Cuál es el valor asegurado mínimo, promedio y máximo de los perfiles de la cartera?

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

**20.** ¿Esta cuenta tiene algún % de retorno?

**RESPUESTA:**

No. Según lo establecido en el decreto 2555 de 2010, artículo 2.36.2.2.12. Prohibición de pagos a favor de la institución financiera, el Banco no estipulara el pago de comisiones, participación de utilidades o remuneraciones de cualquier tipo a la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso, salvo el cobro de la tarifa por el servicio de recuado de las primas.

**21.** ¿Hay posibilidad de disminuir el Valor asegurado de 450mls sin requisitos de asegurabilidad?

**RESPUESTA:**

Esta solicitud no resulta procedente y se mantiene la condición original del pliego de condiciones toda vez que no se pretende desmejorar las actuales coberturas de los clientes deudores del Banco.

**22.** ¿La bolsa de pago comercial de siniestros debe incluirse en la tasa?

**RESPUESTA:**

El Banco se permite informar que los valores establecidos para el pago comercial de siniestros son los requeridos para la adecuada atención de sus clientes deudores y/o beneficiarios y en ningún caso excederá lo estipulado en los Slips del pliego de Condiciones. Este deberá ser asumido por la aseguradora adjudicataria de este proceso y en ningún caso debe trasladarse el costo al cliente deudor a través de la tasa de prima de seguro como lo exige la normatividad vigente.

**23.** Para la tasa es necesario conocer # de recursos necesarios de las demás áreas (siniestros, evaluación médica, otros)

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 24.** Los créditos en cada uno de los grupos corresponde al valor insoluto o se tiene alguna línea de crédito con valor constant.(sic)

**RESPUESTA:**

El Banco informa que de acuerdo a las condiciones establecidas en el SLIP anexo 6, el valor asegurado por persona en uno o varios créditos hipotecarios y/o Leasing habitacional/inmobiliario y/o leaseback, será el saldo insoluto de la deuda, incluyendo capital, intereses corrientes, intereses de mora, gastos y honorarios de cobranza, primas de seguro y cualquier otra suma a cargo del deudor relacionada con la operación de crédito, según certificación expedida por el área respectiva del Banco al momento del fallecimiento o de la estructuración de la incapacidad total y permanente del deudor, según el caso.

- 25.** Solicitamos por favor indicar de qué manera deberá ser presentada la tasa, será una tasa por mil, porcentual o por millón?, la tasa deberá ser por rango de edad o tasa única?, será una tasa ponderada por todos los grupos o se deberá presentar tasa por grupo asegurado?

**RESPUESTA:**

La forma como las aseguradoras participantes deben presentar sus ofertas, se encuentra descritas en el numera 2.15., del Capítulo II del Pliego de Condiciones. Adicionalmente nos permitimos aclarar que las aseguradoras participantes deben presentar en su oferta una tasa por cada uno de los Grupos y de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.16., del Capítulo II del Pliego de Condiciones.

**ASEGURADORA No. 2**

- 1.** CAPITULO I – NUMERAL 1.1 – GRUPO 2 – TODO RIESGO INCENDIO, TERREMOTO Y TODO RIESGO CONSTRUCCION - PARAGRAFO – Agradecemos a la entidad informar si la adjudicación de este grupo se realizara por ramo o por Grupo total, es decir el grupo 2 será adjudicado Todo Riesgo Incendio y Todo Riesgo Construcción a una misma aseguradora.

**RESPUESTA:**

Es correcta la apreciación, la aseguradora seleccionada para el grupo 2 obtendrá la adjudicación de las pólizas de todo riesgo incendio y terremoto y todo riesgo construcción en las condiciones indicadas en el numeral 2.16., del pliego de condiciones.

2. CAPITULO I – NUMERAL 1.15. CONDICIONES DE LA OFERTA: Agradecemos a la entidad informar cómo se debe expresar la tasa, es decir en porcentaje, en milaje o tarifa por millón adeudado, adicional a esto agradecemos informar el número de decimales que debe registrar la tasa.

**RESPUESTA:**

El Banco aclara que la forma como las aseguradoras participantes deben presentar sus ofertas, se encuentran descritas en el numeral 2.15., del Capítulo II del Pliego de Condiciones. Adicionalmente nos permitimos informar que la tasa de prima de que trata el numeral 1.15., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, se deberá presentar con máximo con dos decimales. Esta precisión se incluirá mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

3. CAPÍTULO I – GENERALIDADES / NUMERAL 1.16 TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDOS DE LAS PRIMAS DE SEGURO, amablemente solicitamos a la entidad enviar el modelo de convenio de recaudo masivo que deberán firmar la aseguradora y el banco en caso de ser adjudicada la presente licitación.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que la elaboración y firma del convenio para el recaudo de primas, se realizara en conjunto con la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso.

4. CAPITULO II – NUMERAL 2.9 – PRESENTACION Y ENTREGA DE OFERTAS – SUBNUMERAL 1 – Agradecemos a la entidad suministrar el Anexo No 7 – correspondiente al modelo de carta entrega de ofertas.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que el modelo de carta de entrega de ofertas Anexo 7, se encuentra adjunto al pliego de condiciones entregado a las aseguradoras oferentes y publicado en la página web del Banco.

5. CAPITULO II – NUMERAL 2.15 – OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES – Agradecemos a la entidad aclarar el siguiente párrafo: “Todos los seguros que se contratarán en este proceso, deberán ser cotizados por el (los) oferente(s), sin restricciones para ningún tipo de bien o persona.”, por favor informar si hace mención a los grupos que se presentaran en la oferta o los riesgos individuales que incluyen cada grupo?

**RESPUESTA:**

El Banco de permite aclarar que los seguros contratados en el presente proceso hacen referencia a los riesgos individuales que se incluyen en cada grupo.

6. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA – LITERAL a) - Agradecemos a la entidad modificar el siguiente párrafo quedando así (en negrilla modificación): “Exámenes Médicos: La Aseguradora adjudicataria garantizará la adecuada prestación de este servicio en las ciudades donde el Banco tenga presencia, indicando la red de centros médicos en donde los clientes deudores del Banco puedan practicarse los exámenes médicos cuando estos sean exigidos por la aseguradora. Adicionalmente contará con

el servicio de médico a domicilio en **las principales ciudades del país** en donde el Banco tenga presencia de oficinas a nivel nacional, en ambos casos, la aseguradora asumirá los costos de los mismos (incluyendo los exámenes adicionales que pueda requerir) y deberá entregar al Banco el proceso correspondiente, indicando el directorio medico a nivel nacional.”

**RESPUESTA:**

Se acepta la solicitud, se ajustara el texto en este sentido mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

7. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA – LITERAL a) – Agradecemos a la entidad modificar el siguiente párrafo quedando así (en negrilla modificación): “La Calificación Médica deberá ser entregada al Banco máximo dentro de los dos (2) días hábiles **para exámenes tomados en la ciudad de Bogotá y 3 días hábiles para el resto de ciudades**, siguientes a la práctica de los exámenes médicos, sin excepción alguna.”

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud, teniendo en cuenta que los exámenes médicos y su calificación son realizados en la misma ciudad.

8. CAPÍTULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA / 3.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, LITERAL C), solicitamos a la entidad modificar la periodicidad de las jornadas de capacitación dirigidas a los equipos operativo y comercial del Banco a nivel nacional de mínimo cada 3 meses a mínimo 1 vez/año.

**RESPUESTA:**

Esta solicitud no resulta procedente, para el Banco es de total importancia que sus equipos comerciales, de servicio al cliente y operativos estén debida y permanentemente capacitados en las condiciones generales y particulares de la póliza.

9. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA – LITERAL - e) ARCHIVOS RECIBIDOS- numeral 3: Agradecemos a la entidad informar si estos PDF corresponden a las inclusiones de nuevos asegurados mensualmente.

**RESPUESTA:**

El Banco aclara que el envío de archivos PDF correspondera a la cartera actual, nuevos asegurados y a solicitudes especificas realizadas por el Banco.

10. CAPITULO III CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA – LITERAL - e) ARCHIVOS RECIBIDOS: Agradecemos a la entidad modificar el texto del punto 1

**RESPUESTA:**

La pregunta allegada no es clara por tanto nos es posible dar una respuesta sobre la misma.

11. CAPÍTULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA / 3.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, LITERAL H), solicitamos a la entidad informar el número de vencimientos de endosos mensuales.



**RESPUESTA:**

Esta información será entregada por el Banco a la aseguradora que resulte adjudicataria del presnete proceso.

- 12. CAPÍTULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA / 3.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, LITERAL H),** - Agradecemos a la entidad se permita la asignación de un funcionario con dedicación exclusiva para el Banco, tiempo completo y en las instalaciones del Banco para todos los ramos que le sean adjudicados a la Aseguradora.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, por la magnitud de la cartera de cada Grupo es necesario que exista un funcionadio exclusivo y de tiempo completo para cada uno de ellos.

- 13. CAPITULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.1 – INFRAESTRUCTURA OPERATIVA – LITERAL k** - Agradecemos a la entidad modificar este literal quedando así (en negrilla modificación): “La aseguradora adjudicataria deberá informar a los clientes deudores sobre la terminación de la póliza de seguro por conceptos de mora, castigo de la obligación, edad máxima y permanencia y demás causales **diferentes a la cancelación del crédito por pago anticipado y terminación de la deuda.**”

**RESPUESTA:**

El Banco acepta esta solicitud y se incluire mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- 14. Adicional a lo mencionado amablemente solicitamos a la entidad indicarnos el número promedio mensual de casos con esas tipificaciones.**

**RESPUESTA:**

Esta información será entregada por el Banco a la aseguradora que resulte adjudicataria del presnete proceso.

- 15. CAPÍTULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA / 3.1 INFRAESTRUCTURA OPERATIVA, LITERAL M),** solicitamos a la entidad informar el número de cancelaciones voluntarias que se reciben mensualmente.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que elimina el literal m) del numeral 3.1., del Capitulo III del Pliego de Condiciones mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- 16. CAPITULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.2 – CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – LITERAL i)** – Agradecemos a la entidad modificar el siguiente párrafo quedando así (en negrilla modificación): “Inclusión automática en la póliza **hasta el amparo automático definido en cada ramo**, de todos los riesgos en las condiciones señaladas en el numeral 1.12 de la presente licitación y el slip técnico.”

**RESPUESTA:**

No se acepta esta solicitud, sin embargo se modifica los terminos del literal l) del numeral 3.2., del Capitulo III mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- 17. CAPITULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.2 – CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – LITERAL n):** – “Agradecemos a la entidad modificar el siguiente párrafo quedando así (en negrilla modificación): Cláusula de Inclusión Automática de Endosos Vencidos: Si un cliente deudor no respalda su crédito con el Endoso, el Banco lo incluirá de manera automática en la póliza colectiva, obligándose la Aseguradora adjudicataria a otorgar cobertura sin exigir requisito alguno de asegurabilidad, incluyendo, sin salvedad alguna y **hasta el amparo automático definido en cada uno de los ramos objeto de esta licitación**, los riesgos previamente valorados por la aseguradora adjudicataria en cualquier momento, incluyendo los riesgos con o sin extra prima. La vigencia iniciará a partir de la fecha de inclusión en la póliza.”.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, el Banco requiere que todos sus riesgos estén cubiertos en todo momento sin perjuicio de la existencia o no de endoso y/o de su renovación.

- 18. CAPITULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.2 – CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – LITERAL q) –** Agradecemos a la entidad dejar expreso que se realizaran las devoluciones que den a lugar siempre y cuando no superen en retroactividad el último año fiscal inmediatamente anterior, esto teniendo en cuenta que las compañías de seguros entregan datos ante la superintendencia Financiera todos los años fiscales.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, se mantienen la condicion original del Pliego de Condiciones.

- 19. CAPITULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA – NUMERAL 3.2 – CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS – LITERAL s) -** Agradecemos a la entidad permitir que los certificados individuales sean entregados únicamente en la primera vigencia anual y no en la renovación de la segunda vigencia, teniendo en cuenta que se trata de un mismo proceso licitatorio adjudicado por dos años, con la misma aseguradora y las mismas condiciones de cobertura.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud teniendo en cuenta que resulta posible que las condiciones del crédito de donde parte el interés asegurable, hayan variado y por tanto resulta necesario que el cliente y beneficiario de la póliza conozcan las condiciones de la misma de acuerdo a lo establecido en la Ley.

- 20. CAPÍTULO III – CONDICIONES ADICIONALES DE LA OFERTA / 3.2 CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS SEGUROS, LITERAL U),** Agradecemos a la entidad aclarar y suministrar información correspondiente a “Plan de retención” Informar detalladamente número de asegurados que cuentan con este beneficio, informar que coberturas se otorgan para los contenidos a asegurar.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite informar que el literal u) del numeral 3.2 CONDICIONES TECNICAS DE LOS SEGUROS del Pliego de Condiciones se eliminara mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- 21. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES -** Agradecemos a la entidad dejar expreso, que se otorgara cobertura de Terrorismo siempre y cuando el asegurado no actué como sujeto activo al evento.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

- 22. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – TARIFA POR EL SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS –** Agradecemos a la entidad eliminar el siguiente párrafo: “Es de anotar que cuando existan dos o más titulares asegurados, el cobro de la tarifa se realizará por cada uno de ellos”, esto teniendo en cuenta que esta tarifa debe ser cobrada por cada crédito.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud teniendo en cuenta que en caso de existir dos o más titulares asegurados, para cada uno de ellos se realizara el recaudo de la prima de seguro correspondiente.

- 23. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – REQUISITOS PARA EL PAGO DE INDEMNIZACIONES –** Agradecemos a la entidad eliminar las siguientes condiciones: “*Los costos que genere el trámite de la calificación de invalidez emitida por la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez correrán en su totalidad por cuenta de la Aseguradora. Así mismo, la Aseguradora brindará asesoría y acompañamiento al deudor en el proceso y trámite de la calificación de invalidez de la Junta Médica Regional o Nacional de Invalidez, para lo cual destinará una línea de atención.*”, esto teniendo en cuenta que es obligación del asegurado – Beneficiario, acreditar la ocurrencia y cuantía del siniestro.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

- 24. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – ERRORES E INEXACTITUDES –** Agradecemos a la entidad eliminar esta cláusula.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

- 25. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – CLAUSULA DE INCLUSION AUTOMATICA DE ENDOSOS VENCIDOS –** Agradecemos a la entidad dejar expreso que se otorgara cobertura a los endosos sin requisito de asegurabilidad alguno, incluyendo, sin salvedad alguna y hasta el amparo automático definido en el presente proceso de licitación.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, el Banco requiere que todos sus riesgos estén cubiertos en todo momento sin perjuicio de la existencia o no de endoso y/o de su renovación.

- 26. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES – EXCLUSIONES MAXIMAS PERMITIDAS -** Agradecemos a la entidad dejar expreso dentro de los slips técnicos en el apartado de Exclusiones Máximas Permitidas que las coberturas operaran sin exclusiones siempre y cuando estas sean por preexistencias, ocupación y hasta el amparo automático.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

- 27. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP DE TODO RIESGO INCENDIO Y TERREMOTO –** Agradecemos a la entidad aclarar las siguientes observaciones:

- Agradecemos modificar en el Valor asegurado la inclusión del valor en terrenos, y reemplazarla por adecuación del terreno, debido a que no es un bien destructible.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud ya que el Banco busca proteger el terreno frente a cualquier riesgo.

- Amparo automático disminuir el valor a \$2.000.000.000

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud ya que no se pretende desmejorar las actuales condiciones de cobertura.

- Modificar el deducible de terremoto así: 3% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV, salvo Bogotá y Cundinamarca que se aplicara sobre el valor asegurable del ítem afectado.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

- Incluir una prima anual de \$27.000 anual por riesgo para la inclusión de asistencia adicional a la cobertura contratada.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite informar punto se ajustara mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- Aclarar que todos los sublimitas y gastos adicionales operan dentro de la suma asegurada y no en adición a ella.

**RESPUESTA:**

No es porcedente esta solicitud.

- Agradecemos disminuir el porcentaje de Índice Variable a 10%

**RESPUESTA:**

No es porcedente esta solicitud.

- Aclarar que la cláusula de Definición de evento solo aplica para eventos catastróficos.

**RESPUESTA:**

No es porcedente esta solicitud.

- Disminuir el porcentaje de Renuncia a la aplicación de infraseguro a 15%

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.

- Incluir la aclaración de la aceptación de avalúos realizados por el Banco, dejando la anotación siempre y cuando sean enviados y reposen como soporte en la Aseguradora.

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.

- Disminuir el monto de la bolsa para Pago comercial de siniestros a \$400.000.000

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.

- Incluir aclaración para la inclusión automática por vencimiento de endoso, previa aceptación por la aseguradora.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, el Banco requiere que todos sus riesgos estén cubiertos en todo momento sin perjuicio de la existencia o no de endoso y/o de su renovación.

- Incluir aclaración para la inclusión automática por compra de cartera masiva a otro acreedor, previa aceptación por la aseguradora.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, el Banco requiere que todos sus riesgos estén cubiertos en todo momento.

**28. CONDICIONES SOLICITADAS – SLIP DE TODO RIESGO CONSTRUCCION – Agradecemos a la entidad aclarar las siguientes observaciones:**

- En modalidad de la póliza por favor aclarar el alcance de: “Póliza automática por el periodo de construcción de acuerdo al cronograma de obra, incluida prorrogas...” dado que este

tipo de seguro no son renovables su duración es el periodo de ejecución de la obra, en dado caso que el constructor no llegase a cumplir con el periodo estipulado en el cronograma dará lugar a prorrogas hasta seis meses máximos.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, se mantiene las condiciones actuales del Pliego de Condiciones.

29. Aclarar qué tipo de tasa aplica para la cotización de TRC dado que en el slip esta expresa como única porcentual y en los pliegos cita tasa única de prima mensual, expresada en porcentaje sobre el valor asegurado, incluyendo IVA.

**RESPUESTA:**

El Banco aclarara este punto mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

**ASEGURADORA No. 3**

1. Respetuosamente solicitamos el informe de siniestralidad de los últimos 5 años indicando: Valor pagado, valor en reserva, fecha del siniestro, fecha de pago, amparo afectado el valor asegurado, evento, fecha del evento, lugar del evento.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

2. Amablemente solicitamos el suministro de la relación de inmuebles a asegurar con la siguiente información:
  - DIRECCIÓN
  - CIUDAD
  - DEPARTAMENTO
  - NÚMERO DE PISOS
  - RANGO DE CONSTRUCCIÓN
  - USO DEL RIESGO
  - Y demás datos con el fin de obtener la información requerida en la Circular 011 de la Superintendencia Financiera de Colombia

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 3. NUMERAL 1.15. CONDICIONES DE LA OFERTA – Todo riesgo incendio y terremoto, y NUMERAL 2.15. OFERTAS Y ADJUDICACIONES PARCIALES:** Respetuosamente solicitamos indicar máximo con cuántos decimales se debe presentar la tasa.

**RESPUESTA:**

El Banco aclara que la tasa de prima de que trata el numeral 1.15., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, se deberá presentar con máximo con dos decimales. Esta precisión se incluirá mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

- 4. NUMERAL 1.16. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS:** Amablemente solicitamos aclarar si el valor de recaudo es mensual.

**RESPUESTA:**

El Banco aclara que la tarifa por el servicio de recaudo aplicará a cada una de las primas y de los seguros recaudados mensualmente.

- 5. ANEXO TÉCNICO:**

- TIPO DE PÓLIZA: Respetuosamente solicitamos aclarar si la póliza debe ser Todo Riesgo Daños Materiales o una póliza de incendio.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que el tipo de seguro a licitar en este proceso, es la póliza de todo riesgo incendio y terremoto, el cual se describe en el SLIP - Anexo 6.

- AVALÚOS: Respetuosamente solicitamos aclarar si todos los nuevos inmuebles que ingresen tendrán avalúo por parte del banco.

**RESPUESTA:**

Si, el Banco realiza avalúo a todos los inmuebles que sean garantía de los productos de crédito.

- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INMUEBLE EN PROCESO DE ENTREGA: Respetuosamente solicitamos agregar el siguiente texto:
  - Esta solicitud se realizará bajo las siguientes condiciones:
    - Todos los riesgos deben contar con cubiertas, techos o similares que protejan los inmuebles de las condiciones atmosféricas y/o fenómenos climáticos.

- El tiempo para generar la entrega total del inmueble y/o generar el acta de entrega o en su defecto para entregar todas las obras debe ser de máximo 45 d
- ías a partir del inicio de la vigencia de la póliza.
- Las obras pendientes por ejecutar no deben superar en porcentaje el 30% y en valor asegurado los COL\$300.000.000.
- Se debe suministrar carta de no siniestros vigente por cada riesgo.

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud. Se mantiene las condiciones originales del Slip.

- EXCLUSIONES: Amablemente solicitamos aclarar si el seguro trae exclusiones en cuanto a actividades económicas realizadas en los inmuebles o si se deben incluir en la propuesta, así como si son aceptadas las exclusiones del condicionado general de la Aseguradora.

**RESPUESTA:**

No. El Banco se permite aclarar que las condiciones de aseguramiento de las pólizas a licitar, se encuentran especificados en el Pliego de Condiciones y el los Slips Anexo 6.

6. NUMERAL 1.16. TARIFA DE SERVICIO DE RECAUDO DE LAS PRIMAS DE SEGUROS: Amablemente solicitamos aclarar en este ítem que el valor de recaudo operará por única vez por póliza.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.16., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, que el valor de la tarifa por el servicio de recaudo es de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente (\$19.855,00) más IVA **y aplicará a cada una de las primas y de los seguros recaudados.**

7. Agradecemos a la Entidad permitir un sublímite para la cobertura de Equipos extintores de incendio y protección de incendios en sitios de obras del 10% del valor de la obra máximo COL\$ 500.000.000 Evento/Vigencia.

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.

8. Agradecemos a la Entidad permitir un sublímite para la cobertura de Campamentos y Almacenes del 10% del valor de la obra máximo COL\$ 1.000.000.000 por Unidad de Almacenamiento y COL\$ 2.000.000.000 Evento/Vigencia.

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.



9. Agradecemos a la Entidad modificar el siguiente texto de las Condiciones particulares adicionales: Avance de Obra no inferior al 40% de las actividades detalladas en el cronograma así: Avance de Obra que no supere el 30% de las actividades detalladas en el cronograma.

**RESPUESTA:**

No es procedente esta solicitud.

10. Agradecemos a la Entidad permitir la visita de inspección para los proyectos que lo requieran y que superen un valor asegurado de COL\$ 1.000.000.000.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que en el Slip Anexo 6 en la sección observaciones adicionales, se indica que la aseguradora podrá realizar inspecciones en caso de requerirse.

11. Respetuosamente solicitamos confirmar el porcentaje del grupo asegurado que pertenece a entidades tales como DIJIN, SIJIN, INPEC, CTI.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

12. Respetuosamente solicitamos confirmar el porcentaje del grupo asegurado que ingresa como representante legal de alguna compañía.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

13. Amablemente requerimos confirmar si los deudores solidarios deben surtir el mismo proceso de Suscripción de los deudores principales.

**RESPUESTA:**

Es correcta la apreciación.

14. Literal 3.1. Infraestructura Operativa, literal g. Respetuosamente agradecemos aclarar que los documentos radicados no son solo imágenes sino que serán archivos similares a formatos PDF que permitan una mayor verificabilidad.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que en literal indicado en la consulta, pretende precisar que las reclamaciones por siniestros se tramitaran por parte del Banco a la aseguradora por medio de imágenes, en formatos autorizados por el Banco, y no se manejara documentos físicos.

- 15.** Literal 3.1. Infraestructura Operativa, literal j. Amablemente solicitamos confirmar si en caso de requerirse un mayor soporte en recursos humanos para la administración de la cuenta, las personas se deben ubicar en las instalaciones del banco o si lo harán en la aseguradora adjudicataria.

**RESPUESTA:**

De acuerdo a lo indicado en el literal h) del numeral 3.1., del Capítulo III, se asignará un funcionario para cada uno de los Grupos de seguro a licitar con dedicación exclusiva y de tiempo completo en las instalaciones del Banco.

- 16.** Literal 3.2. Condiciones Técnicas de los seguros. Literal r. Amablemente solicitamos eliminar la obligación de que la aseguradora asume el pago de las calificaciones de incapacidad total y permanente, ya que esto incrementa de una manera importante los costos de administración de la cuenta.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, teniendo en cuenta que la exigencia de esta calificación depende de la decisión de solicitarla por parte de la aseguradora adjudicataria.

- 17.** Literal 3.2. Condiciones Técnicas de los seguros. Literal r. Comedidamente solicitamos confirmar el número de calificaciones de incapacidad total y permanente que en la última vigencia asumió la aseguradora actual.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 18.** Siniestralidad. Respetuosamente requerimos informe de siniestralidad de los últimos tres años, en donde se puedan identificar asegurados, números de identificación, amparo afectado, estado del siniestro, fecha de aviso y fecha de ocurrencia.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 19.** Amablemente requerimos aclarar que el VIH positivo o Sida será objeto de cobertura siempre y cuando se manifieste luego del ingreso al grupo asegurado.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud. Se tendrá en cuenta las condiciones definidas respecto al amparo automático y condición especial del mismo ítem.

20. Agradecemos eliminar dentro de la cobertura lo referente a créditos rotativos, sobregiros y/o cupos de crédito, ya que no pertenecen a líneas de crédito hipotecario.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, ya que el objeto de la licitación no solo se limita a la cobertura en créditos hipotecarios, si no a créditos con garantía hipotecaria.

21. Respetuosamente agradecemos eliminar la obligación de aceptar a personas que estén en condiciones de salud complejas, ya que esto impactaría de manera importante la siniestralidad de la cuenta.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, se debe tener en cuenta las condiciones definidas de amparo automático y de requisitos de asegurabilidad establecidos.

22. Amablemente agradecemos eliminar de la cláusula de “Errores y Emisiones” la cobertura de errores imputables al Asegurado, ya que se podría generar ambigüedades al estar obligados a cubrir retenciones.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

23. Agradecemos agregar a la cláusula de “Principio de causalidad” el siguiente texto: “se produzca por causas relacionadas directa o indirectamente”.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

24. Aceptación de Extra primas. Agradecemos eliminar esta cláusula ya que existen condiciones de salud que no tienen un valor de extra prima que compense el alto riesgo de siniestro, ejemplo: cáncer de estómago.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

25. Agradecemos enviar los anexos en archivo editable.

**RESPUESTA:**

El Banco informar que el Pleigo de Condiciones y sus anexos se encuentran publicados en la página su Web y por su contenido no requiere que los proponentes los editen.

**ASEGURADORA No. 4**

1. Tipo de seguro: “La aseguradora elegida expedirá una póliza bajo la modalidad de póliza colectiva de todo riesgo incendio y terremoto deudores para cada uno de los clientes deudores de créditos con garantía hipotecaria, Leasing habitacional / inmobiliario y/o Leaseback,....”.

- Teniendo en cuenta lo anterior nos gustaría saber si se tiene la información sobre el tipo de riesgo de cada uno de los inmuebles que están actualmente asegurados. (Riesgos familiares, riesgos comerciales, oficinas, locales, etc).

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad. Adicionalmente la información detallada de cada uno de los riesgos, será entregada a la aseguradora que resulte adjudicataria del actual proceso.

2. Tarifa por el servicio de recaudo de las primas: Confirmar que los \$19.855,00 más IVA es por cada uno de los riesgos.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.16., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, que le valor de la tarifa por el servicio de recaudo es de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda corriente (\$19.855,00) más IVA **y aplicará a cada una de las primas y de los seguros recaudados.**

3. Solicitamos confirmar si las condiciones del Anexo 6 Slip Incendio y Terremoto son de carácter obligatorio o es posible permitir que se excluyan o modifiquen algunas de las condiciones que allí aparecen.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que las condiciones establecidas en los Slips Anexo 6, son condiciones mínimas requeridas por el Banco y por tanto, no podrán ser modificadas o eliminadas de la propuesta.

4. Grupo 2: “Se adjudicará el oferente habilitado que cumple con todos los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones: (i) Que haya presentado oferta integral para los seguros de los literales a) y b) que conforman el presente Grupo 2 como se indica en el objeto de la licitación. (ii) Que presente el menor precio de la prima de seguros para el deudor en la póliza del literal a) Todo riesgo incendio y terremoto y cuya propuesta del literal b) Todo Riesgo Construcción no exceda el monto máximo establecido en el slip técnico - Anexo 6”.

- Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos aclarar si para la calificación, sólo se va a tener en cuenta la menor tasa de Incendio Deudores y no se va hacer un ejercicio comparativo entre las tasas de la póliza de Todo Riesgo Construcción.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que es correcta la apreciación, para la selección de aseguradora del Grupo 2 se hará con base en la tasa de prima de la póliza de todo riesgo incendio y terremoto que oferten las

aseguradoras habilitadas para presentar propuesta. No obstante, deberá presentar propuesta integral como de indica para este Grupo de manera que la propuesta sea integral.

5. Solicitamos la relación de los siniestros en los últimos 3 años detallando cobertura afacetada, monto indemnizado y fecha de ocurrencia del siniestro.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

6. Relación de riesgos actualmente vigentes con su dirección, ciudad y suma asegurada por riesgo.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad. Adicionalmente la información detallada de cada uno de los riesgos, será entregada a la aseguradora que resulte adjudicataria del actual proceso.

**ASEGURADORA No. 5**

1. Considerando que pueden formar parte del grupo asegurable tanto el deudor como el deudor solidario, fiador, etc... entre otros, se solicita a la Entidad indicar si para estos casos, cuando se afecte la cobertura de muerte por cualquier causa o incapacidad total y permanente, respecto de uno de los asegurados, termina automáticamente la cobertura respecto del otro, comúnmente conocido como seguro por valor a primera pérdida.

**RESPUESTA:**

Es correcto. Teniendo en cuenta lo indicado en el Slip de condiciones del Seguro de Vida Grupo Anexo 6, dentro de las personas amparadas se Incluyen los casos en que la operación de crédito se haya hecho o se haga en cabeza de dos (2) o más personas, caso en el cual, el seguro se contratará para todas o para una de ellas, según lo determine el Banco y se realizará el pago de la prima respectiva para cada uno de ellos. En ningún caso los deudores solidarios o codeudores asegurados, podrán estar con una cobertura inferior al cien por ciento (100%) del saldo insoluto de la deuda. De acuerdo a lo anterior, en caso de muerte de uno de los deudores en una misma obligación y al haber pagado el 100% de la prima del seguro sobre el saldo de la deuda, la aseguradora deberá realizar el pago total de la misma.

2. En relación con las condiciones de la oferta para el seguro colectivo de vida, agradecemos confirmar si la tasa de prima mensual debe expresarse en por ciento.

**RESPUESTA:**

El Banco aclara que la forma como las aseguradoras participantes deben presentar sus ofertas, se encuentran descritas en el numeral 2.15., del Capítulo II del Pliego de Condiciones. Adicionalmente nos permitimos informar que la tasa de prima de que trata el numeral 1.15., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, se deberá presentar con máximo con dos decimales. Esta precisión se incluirá mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

3. En relación con la tasa de prima mensual, por favor indicar el número máximo de decimales para su expresión.

**RESPUESTA:**

El Banco informa que la tasa de prima de que trata el numeral 1.15., del Capítulo I del Pliego de Condiciones, se deberá presentar con máximo con dos decimales. Esta precisión se incluirá mediante la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones que se publica junto con este documento de respuestas.

4. La tarifa de servicio de recaudo establecida en el numeral 1.16 del pliego de condiciones, define en su aparte final que el valor de recaudo ***“(…)aplicará a cada una de las primas y seguros recaudados” (Subrayado fuera del texto original)***, en relación con el texto subrayado, agradecemos confirmar si el valor de la tarifa a reconocer a la Entidad es por cada uno de los asegurados o por cada uno de los créditos. Lo anterior considerando que hay créditos en los cuales hay dos asegurados respecto de la misma obligación.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que la tarifa por el servicio de recaudo aplicara a cada una de las primas y de los seguros recaudados, por cada deudor.

5. Se solicita confirmar si las condiciones ofrecidas para la póliza del grupo I- Seguro de Vida, aplican tanto para los asegurados actuales como para la nueva cartera.

**RESPUESTA:**

EL Banco informa que las condiciones aplican tanto para la cartera actual como para los nuevos asegurados.

6. En relación con el literal q) del numeral 3.2 del pliego de condiciones, que refiere ***“En caso de requerirse devolución de primas para el cliente por cualquier causa, incluyendo **objeciones por reticencia**, la aseguradora adjudicataria autorizará (…)*”**, se sugiere eliminar el texto resaltado considerando que la aseguradora ha asumido el riesgo durante el tiempo que el seguro ha estado vigente, devengando la porción de prima por dicho lapso, por lo tanto no habría lugar a devolución de la misma por el incumplimiento de la obligación de declarar el verdadero estado de salud del asegurado.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud, se aclara que en el literal mencionado se indica que ésta condición aplicara para las vigencias en las cuales la aseguradora otorgo cobertura.

7. En literal r) del numeral 3.2 del pliego de condiciones define que *“en caso que la aseguradora exigiera la calificación de invalidez emitida por la junta médica regional o nacional de invalidez, los costos de **esta correrán en su totalidad por cuenta de la aseguradora**”*, al respecto cabe recordar que el artículo 1077 del C. de Co, establece la carga de la prueba en cabeza del asegurado, quien debe **demostrar la ocurrencia del siniestro**, de manera tal que se solicita al Banco eliminar el texto de la condición subrayada, puesto que es asegurado quien debe aportar la prueba de su incapacidad total y permanente, de no ser así se estaría trasladando una carga probatoria a la aseguradora.

**RESPUESTA:**

No resulta procedente esta solicitud.

8. Se solicita a la Entidad indicar las edades máximas de ingreso y permanencia para las coberturas de muerte por cualquier causa e incapacidad total y permanente.

**RESPUESTA:**

El banco se permite aclarar que la información de las edades de ingreso y permanencia para cada una de las coberuras, se encuentran especificadas en en Slop Anexo 6

9. Se solicita confirmar si es correcta la interpretación de la compañía al afirmar que para el caso de la incapacidad total y permanente, el valor asegurado corresponderá al saldo insoluto de la deuda a la fecha del siniestro, es decir a la fecha de estructuración de la incapacidad total y permanente. De no ser así, por favor aclarar.-

**RESPUESTA:**

Es correcta la aclaración. La fecha de siniestro para cada una de las coberturas se encuentra especificada en el Slip Anexo 6

10. Por favor aclarar si los requisitos de asegurabilidad para la cartera de vida grupo, deben ser establecidos por cada proponente.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que los requisitos de asegurabilidad se encuentran establecidos en el Slip Anexo 6 del Pliego de Condiciones en los que se tiene que tener en cuenta el amparo automatico y la condicion especial establecidos.

- 11.** Se solicita a la Entidad remitir dentro de la información para presentar postura:  
El número de asegurados durante los últimos tres (03) o más años.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 12.** El volumen total asegurado actual y de los últimos tres (03) o más años.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 13.** La proyección de crecimiento en ventas para los dos siguientes años.

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

- 14.** Por favor confirmar si es posible que la compañía en caso de ser adjudicataria suministre el cuestionario de asegurabilidad conforme a sus políticas de suscripción, dado que éste ha sido modificado atendiendo a la regulación impartida por la Superintendencia Financiera en lo concerniente a cláusulas abusivas.

**RESPUESTA:**

El formato de solicitud de los seguros para cada uno de los grupos, será revisado y definido con la aseguradora que resulte adjudicataria del proceso.

- 15.** Agradecemos remitir dentro de la información para presentar postura la relación de siniestros, indicando: edad o fecha de nacimiento, fecha de aviso y ocurrencia del siniestro, cobertura afectada, valor del siniestro, estado de la reclamación (avisado, pagado y objetado).



**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

16. Agradecemos remitir dentro de la información para presentar postura la relación de asegurados, indicando: edad o fecha de nacimiento, género, crédito, valor asegurado, plazo del crédito

**RESPUESTA:**

La información necesaria para que las aseguradoras presenten propuesta, será entregada en la fecha establecida en el cronograma del Pliego de Condiciones a las aseguradoras hayan cumplido plenamente con los requisitos de admisibilidad.

17. Se solicita enviar las condiciones solicitadas en formato Excel.

**RESPUESTA:**

El Banco informar que el Pliego de Condiciones y sus anexos se encuentran publicados en la pagina su Web y por su contenido no requiere que los proponentes los editen.

18. Agradecemos indicar el número de funcionarios al servicio de la entidad requeridos para la atención de la cuenta, y si estos deben estar en las instalaciones de la entidad.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite confirmar que la información de los funcionarios requeridos para la atención de la cuenta, se encuentra especificados en el literal h), del numeral 3.1., del Capítulo III del Pliego de Condiciones.

19. Por favor indicar los documentos requeridos para el trámite de una solicitud de indemnización, en virtud de la cual se pretenda afectar cualquiera de las coberturas del seguro.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que la información de requisitos para el pago de indemnizaciones se encuentra especificada en el Slip Anexo 6.

20. No se indica que documentación se requiere para solicitar la reclamación por lo amparos.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que la información de requisitos para el pago de indemnizaciones se encuentra especificada en el Slip Anexo 6.

21. No se establece si existen pagos automáticos

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que las condiciones requeridas por el Banco para cada una de las coberturas a licitar, se encuentran establecidas en El Pliego de Condiciones y sus anexos.

- 22.** No se define ninguno de los dos amparos solicitados, esto es necesario para entender que siniestros tipifican y cuáles no, posibles exclusiones, etc.

**RESPUESTA:**

El Banco se permite aclarar que la definición de los amparos objeto de licitación, se encuentran especificados en el Slip Anexo 6.